



ACTA DE REUNIÓN

XXVIII SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

FECHA: 3 al 9 de mayo de 2023

LUGAR: Citación a través de correo electrónico, metodología virtual asincrónica.

El 3 de mayo de 2023, la Dra. Maria Olga Peña Mariño, Directora de Desarrollo Rural Sostenible (E) del DNP, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)¹, convocó a la XXVIII Sesión de la Comisión, para que se llevase a cabo de manera virtual asincrónica.

La sesión inicialmente prevista desde las 9:00 am del miércoles 3 de mayo de 2023, hasta las 5:00 pm del 8 de mayo de 2023, fue extendida en plazo hasta las 11:59 am del 9 de mayo de 2023, participando en ella los siguientes miembros e invitados permanentes:

- Dr. Edison Hernan Suarez Ortiz (Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria), delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (MADR) Resolución 00009 de 2023.
- Dr. Hernán Alonso Zúñiga Carvajal (Director de Regulación), delegado del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MCIT) Resolución 1748 de 2011.
- Dra. Claudia Patricia Moreno (Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas (E)), delegada del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) Resolución 1831 de 2019 y Resolución 657 de 2023.
- Dra. Andrea Corzo Álvarez, Directora, Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) Resolución 0415 de 2021.
- Dr. Fernando Lozano Olave, Director de Seguridad Pública, Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, delegado del Ministerio de Defensa Nacional. Resolución 1657 de 2023
- Dr. Carlos Eduardo Enríquez Caicedo (Viceministro de Transporte), delegado del Ministerio de Transporte. Resolución 20213040060205 de 2021.
- Dr. Juan Miguel Gallego Acevedo (Subdirector General de Prospectiva y Desarrollo Nacional), delegado del Departamento Nacional de Planeación. Resolución 0829 de 2022.
- Coronel William Castaño Ramos (Director de Carabineros y seguridad Rural) Policía Nacional. Invitado Permanente. Resolución 0415 de 2021.

¹ Decreto 2833 de 2006 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, modificado por el Decreto 1517 de 2021.



1. Orden del día

Por tratarse de una sesión extraordinaria/virtual asincrónica, no se desarrolló un orden del día, en su lugar, se enviaron por parte de la Secretaría a los miembros de la Comisión MSF los siguientes proyectos normativos, i) proyecto de decreto “Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007, se adoptan otras medidas relacionadas con el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne y productos cárnicos comestibles y se adoptan otras disposiciones, en referencia a la salud pública”, así como ii) el proyecto de resolución por la cual se modifica el artículo 3 y el numeral 3.5. del artículo 24 de la Resolución 241 de 2013”, los cuales fueron socializados y revisados en el Grupo Técnico de Carnes – GTC de la CMSF, con el fin de recibir comentarios, observaciones y/o recomendaciones respecto a los mismos. Vale la pena indicar que dichos proyectos de norma están pendientes de consulta pública nacional:

2. Desarrollo

Durante la sesión, se recibieron correos electrónicos por parte del MinAgricultura, MinSalud, MinDefensa, MinComercio, DNP, MinTransporte, Policía Nacional y MinDefensa, con observaciones y/o recomendaciones, así como las respectivas delegaciones de participación en la Comisión. A continuación, se relaciona la participación de cada uno de los miembros e Invitados permanentes:

2.1. Miembros:

- **MADR – correo enviado el viernes 5/05/2023 8:43 a. m.**

A continuación, su participación: *“De forma atenta me permito manifestar en relación con los dos proyectos de actos administrativos remitidos para ser considerados por parte de los miembros de la Comisión Intersectorial MSF, (establecida mediante Decreto 2833 de 2006 modificado por el Decreto 1517 de 2021), que se está de acuerdo con el contenido de los mismos, ya que dichos documentos fueron revisados intersectorialmente, en el marco del Grupo Técnico de Trabajo de Carnes (técnico-jurídico), y por tanto, se puede proceder a su publicación, considerando de forma previa, el ajuste correspondiente a los nombres de los nuevos ministr(a)os de Transporte, de Salud y Protección Social y de Agricultura y Desarrollo Rural. Para los fines pertinentes se adjunta el acto administrativo de delegación.”*

- **MinComercio – correo enviado el viernes 5/05/2023 11:42 a. m**

Aportes remitidos: *“Teniendo en cuenta que todas nuestras sugerencias y aportes fueron acogidos, damos nuestro voto favorable para los dos proyectos que fueron revisados intersectorialmente, en el marco del Grupo Técnico de Trabajo de Carnes (técnico-jurídico), con el fin de proceder a las consultas públicas respectivas. Para los fines pertinentes se adjunta el acto administrativo de delegación”.*

- **MinSalud – correo enviado el viernes 5/05/2023 3:44 p. m.**

Remitió los siguientes aportes: *“En mi calidad de delegada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social me permito manifestar lo siguiente:*

1. En relación con los dos proyectos de actos administrativos circulados:

a) Proyecto de decreto “Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007, se adoptan otras medidas relacionadas con el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles y se adoptan otras disposiciones, en referencia a la salud pública” y

b) Proyecto de resolución “Por la cual se modifica el artículo 3 y el numeral 3.5. del artículo 24 de la Resolución 241 de 2013”.



Se está de acuerdo con el contenido de estos, teniendo en cuenta que los proyectos fueron revisados intersectorialmente, en el marco del Grupo técnico de Trabajo de Carnes - GTTC (equipos técnicos y jurídicos) y considerando, además, que los mismos contemplan temáticas analizadas y abordadas en el Plan de Trabajo del GTTC - MSF.

En tal sentido, se recomienda continuar con el proceso de consulta pública de los precitados proyectos, para que los ciudadanos y grupos de interés puedan hacer observaciones, previo ajuste de los nombres de los nuevos jefes de cartera de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, de Transporte y de Salud y Protección Social.

2. Se adjunta Resolución 1831 de 2019 "Por la cual se efectúa una delegación". Acto administrativo de delegación a la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias – MSF y la Resolución 657 de 2023 " Por la cual se encarga a una servidora pública para desempeñar las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social".

- **MinTransporte - correo enviado el viernes 5/05/2023 12:19 p. m.**

Manifestó lo siguiente: "De conformidad con la citación precedente, confirmo asistencia a la sesión y se remite Acto de delegación por parte del Ministerio de transporte.

Adicionalmente no se tienen comentarios sobre los textos propuestos para esta sesión del proyecto de Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007, se adoptan otras medidas relacionadas con el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne y productos cárnicos comestibles y se adoptan otras disposiciones, en referencia a la salud pública", así como del proyecto de Resolución por la cual se modifica el artículo 3 y el numeral 3.5. del artículo 24 de la Resolución 241 de 2013", los cuales fueron socializados y revisados previamente en el Grupo Técnico de Carnes – GTC de la CMSF".

- **DNP – correo enviado el lunes 8/05/2023 11:54 a. m**

Manifestó lo siguiente: "En mi condición de delegado del Departamento Nacional de Planeación en la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y en atención a la convocatoria a la sesión XXVIII Sesión asincrónica/virtual de esta Comisión, de manera atenta me permito hacer las siguientes consideraciones respecto a los proyectos normativos de competencia del sector salud puestos en consideración:

- 1. Respecto al Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007, se adoptan otras medidas relacionadas con el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles y se adoptan otras disposiciones, en referencia a la salud pública" es preciso indicar que esta normativa atiende la necesidad de revisar y actualizar el Sistema Oficial de la carne y productos cárnicos comestibles, teniendo en cuenta las consecuencias de ilegalidad y clandestinidad generadas por los cierres de las plantas de beneficio, la necesidad de fomentar la formalidad, el empoderamiento de los alcaldes y Gobernadores en su rol y responsabilidad en el control de la ilegalidad y clandestinidad, así como en la promoción del consumo seguro, la necesidad de establecer estrategias para facilitar la destinación de los decomisos de carne y productos cárnicos comestibles efectuados por las diferentes autoridades, promoviendo la economía circular y considerando la transformación en productos diferentes al consumo humano. Adicionalmente, se considera la falta de plantas de beneficio de porcinos en el territorio nacional, con lo cual se promueven estrategias para fortalecer el sacrificio legal en dicha especie. En tal sentido se evidencia, desde el punto de vista técnico, que el contenido del Decreto se ajusta a estas necesidades.*
- 2. Con respecto al Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica el artículo 3 y el numeral 3.5. del artículo 24 de la Resolución 241 de 2013" es preciso señalar que busca atender la necesidad de evaluar la posibilidad de ampliar el volumen determinado para esos establecimientos de que tarta el artículo 3° de la Resolución 241 de*



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

2013, sin afectar las condiciones de inocuidad de los productos ofrecidos por las plantas de beneficio. Por lo anterior se evidencia desde el punto de vista técnico que el contenido de dicha Resolución se ajusta igualmente a estas necesidades.

Por último, se sugiere a los Ministerios firmantes proceder con la consulta pública nacional a que haya lugar de manera que los sujetos regulados y los terceros interesados realicen de manera efectiva comentarios, observaciones, propuestas y/o alternativas de considerarlo pertinente. En todo caso, se advierte la necesidad de continuar con el fortalecimiento de las capacidades del ICA como autoridad sanitaria de la producción primaria, del INVIMA como autoridad sanitaria de las actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) en las Plantas de Beneficio Animal (PBA) del territorio, así como de las capacidades de las entidades territoriales de salud (ETS) en las actividades de IVC de los canales de comercialización, de conformidad con la Ley 1122 de 2007, para así propender por la inocuidad de los alimentos y por ende la salud pública de los Colombianos, de la mano de la seguridad alimentaria”.

- **MADS – correo enviado lunes 8/05/2023 3:11 p. m.**

A continuación, su participación: *“En relación con el proyecto normativo “Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007, se adoptan otras medidas relacionadas con el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles y se adoptan otras disposiciones, en referencia a la salud pública” remitido para ser considerado por parte de los miembros de la Comisión Intersectorial MSF; habiendo revisado este por el grupo técnico y Jurídico de Minambiente, se hace énfasis en la importancia de que dichas modificaciones propuestas sean tenidas en cuenta en el proyecto normativo, siendo la última la que se adjunta sobre el documento en el artículo 7, mediante control de cambios, efectuado hoy 08 de mayo de 2023. Para terminar, se manifiesta por medio del presente correo el voto positivo, condicionado a las observaciones mencionadas, para que se acojan todas las modificaciones propuestas por la Entidad. Así mismo en adjunto, me permito allegar la resolución delegación a mi cargo, para los fines pertinentes.”*

- **MinDefensa - correo enviado el martes 9/05/2023 10:55 a. m.**

Aportes remitidos:

“Teniendo en cuenta el presente correo, amablemente me permito enviar el voto por parte del Ministerio de Defensa Nacional dentro de la COMISIÓN INTERSECTORIAL DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS:

Frente al proyecto de Resolución:

- *Se profiere voto favorable al proyecto de acto administrativo, siempre y cuando sea aprobado por el Invima y el Ministerio de Salud. Lo anterior teniendo en cuenta que las medidas a adoptar, corresponden a sistemas de enfriamiento para garantizar la calidad e inocuidad del producto y así proteger la salud humana, por lo que tratándose de medidas técnicas que garanticen la cadena de frío, se deberán acoger las condiciones técnicas establecidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud.*

Frente al proyecto de Decreto:

- *Se profiere voto favorable, siempre y cuando sea aprobado por el Invima y el Ministerio de Salud. Lo anterior teniendo en cuenta que se establecen medidas administrativas y técnicas relacionadas con la actividad de sacrificio animal para garantizar estándares sanitarios que impactan en la salud pública, por lo que deberán acoger las condiciones técnicas establecidas por el INVIMA y el Ministerio de Salud.”*



2.2. Invitados permanentes

- **Policía Nacional - correo enviado el martes 9/05/2023 10:17 a. m.**

El Coronel William Castaño Ramos de la Policía Nacional manifestó: “*En relación con el proyecto normativo “Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007, se adoptan otras medidas relacionadas con el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles y se adoptan otras disposiciones, en referencia a la salud pública” remitido para ser considerado por parte de los miembros de la Comisión Intersectorial MSF; una vez verificado y revisado por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se amplía la importancia de las modificaciones propuestas sean tenidas en cuenta en el proyecto normativo y así mismo por parte de todos los funcionarios adscritos a esta dirección estarán prestos a realizar los debidos acompañamientos a las autoridades competentes quienes realizarán el control y seguimiento normativo descrito en el artículo 7 y 8. Para terminar, se manifiesta por medio del presente correo el voto positivo a las modificaciones del presente proyecto normativo”.*

3. Cierre de la sesión XXVIII extraordinaria virtual Asincrónica de la Comisión MSF

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la sesión XXVIII extraordinaria virtual – asincrónica, la secretaria técnica de la Comisión MSF informó a los miembros mediante correo electrónico, el cierre de la sesión (martes 9/05/2023 11:19 a. m), recibiendo aportes y comentarios de los 7 miembros de dicha Comisión y de un invitado permanente (Policía Nacional), con los respectivos actos administrativos de delegación de participación para la CMSF.

De acuerdo con los aportes recibidos, se encuentra que las Entidades miembro de la Comisión consideran pertinente seguir adelante con el trámite correspondiente a consulta pública nacional.

ANEXOS: hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos: i) delegaciones remitidas por los miembros que asistieron a la sesión, ii) correos electrónicos enviados por los miembros e invitados permanentes, con sus respectivos documentos adjuntos y iii) proyectos normativos puestos a discusión.

MARIA OLGA PEÑA MARIÑO

Secretaria Técnica

Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.